



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.-

**RES. PRESIDENCIA N° 34/2004.**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 88/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución se dispuso que todo el personal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires presente ante el Departamento de Recursos el original del título que posea, en virtud de haberse detectado en la documentación obrante en los legajos del personal numerosas irregularidades que hacían dudar de su autenticidad.

Que en el marco de esa revisión, y a la luz de los resultados obtenidos, se estima conveniente continuar ahora con la actualización de la documentación obrante en los legajos del personal que se desempeña en el área jurisdiccional, a fin de evitar el pago de adicionales a aquellos agentes que incumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que todo el personal que presta servicios en el área jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -*exceptuando a los funcionarios y agentes ingresados al Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma a partir del 02/02/2004*- presente en el Departamento de Recursos Humanos, el original del título que posea, bajo apercibimiento de bloquear el pago de los adicionales por título, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder, según el siguiente cronograma:

**Fuero Contravencional y de Faltas**

Juzgados 1 al 22      *desde el 8 al 12 de marzo de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*  
Cámara CyF          *desde el 15 al 19 de marzo de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*

**Fuero Contencioso Administrativo y Tributario**

Juzgados 1 al 7      *desde el 22 de marzo al 2 de abril de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*  
Juzgados 8 al 12    *desde el 12 al 23 de abril de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*  
Cámara CAyT        *desde el 12 al 23 de abril de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**///2. RES. PRES. N° 34/2004.**

**Ministerio Público**

Defensoría Gral.  
y Defensorías *desde el 26 al 30 de abril de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*

Fiscalía Gral. y  
Fiscalías *desde el 3 al 7 de mayo de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*

Asesoría Gral. y  
Asesorías *desde el 10 al 14 de mayo de 2004, de 15.00 a 17.30 hs.*

Art. 2°.- Encomendar al Sr. Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y al personal a su cargo, prestar la máxima colaboración posible en esta tarea al Departamento de Recursos Humanos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, y por su intermedio a todo el personal del área jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, publíquese en la página web del Consejo, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 34/2004.**



**Dra. BETTINA PAULA CASTORINO**  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires